



RESOLUCIÓN CS N° 474/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 NOV 2007

Expediente N° 2.574/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Decana de la Facultad de Humanidades solicita la creación de cargos correspondientes al Tercer Año de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, el cual comenzará a dictarse en el Periodo Lectivo 2.008; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 355/05 este Cuerpo creó la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la que establece los requerimientos de cargos para el normal desarrollo de la carrera.

Que mediante Resolución CS N° 080/07 se asignó cargos para cubrir el dictado del primer y segundo año, los cuales cuentan con un número importante de cursantes.

Que existe un compromiso real por parte de este Cuerpo, a través de la resolución que crea la carrera de Ciencias de la Comunicación, que establece los cargos para atender necesidades de la misma.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 164/07,

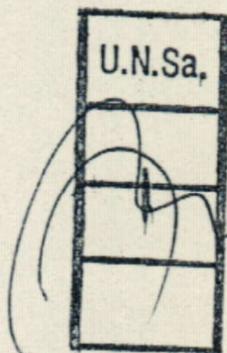
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 15 de noviembre de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Facultad de Humanidades, a partir del 01/03/07, el monto equivalente a los siguientes cargos, destinados a cubrir los requerimientos de Tercer Año de la Carrera de Ciencias de la Comunicación:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Puntos por cargo	Total de puntos
3 (tres)	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	1.484	4.452
2 (dos)	Profesor Adjunto	Simple	643	1.286
3 (tres)	J.T.P.	Semiexclusiva	1.309	3.927
3 (tres)	J.T.P.	Simple	573	1.719
Total de Puntos:				11.384

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

CARLOS ALBERTO CADFNA
"CORRECTOR